



ACTA N° 120-2022

ACTA NÚMERO CIENTO VEINTE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, DEL DIECISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado	Presidente Municipal
Señora Dunia Díaz Fernández	Vicepresidenta
Señora Delia Lobo Salazar	Regidor propietaria
Señora Vivian Mora Brenes	Regidora suplente en ejercicio
Señor Erick Arroyo Villegas	Regidor suplente en ejercicio
Señora Delbeth Cristina Jiménez Guerrero	Regidora suplente
Señor Santiago Campos Esquivel	Regidor suplente
Señora Andry Briceño Ramos	Síndica propietaria
Señora Ilse Matarrita Búzano	Síndica suplente
Señorita Laura María Naranjo Castillo	Secretaría del Concejo Municipal a.i

AUSENTES:

Señora Xiomara Mayorga Mena	Regidora propietaria
Señora Josefa Rodríguez Jiménez	Regidora propietaria
Señora Nuria Reyes Quirós	Regidora suplente
Señor Jeison Carrillo Villagra	Síndico propietario
Señor José Miguel Fajardo Sequeira	Síndico propietario
Señor Edwin Elian Jiménez Salgado	Síndico propietario
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero	Síndico propietario
Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez	Síndico propietario
Señor Johan Talí Salinas Rosales	Síndico suplente
Señora Viviana Arguedas Salgado	Síndica suplente
Señora Jackeline García Alvarado	Síndica suplente
Señora Anabell Aguilar Barboza	Síndica suplente
Señor Giovanni Jiménez Gómez	Alcalde Municipal

Asistentes por invitación:

La Licda. Gabriela Gamboa Freer, Gerente de Mercadeo y Ventas de PBCL.
La Sra. Gabriela Serrano H, funcionaria de PBCL.

Otros asistentes:

Sra. Eny Johanna Briceño Hernández, visitante

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por el Presidente Municipal Juan Miguel Alvarado Alvarado, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias y juramentaciones

Juramentación:

Sr. Marvin Alvarado miembro de la comisión de Agricultura.

Artículo III.

- Lectura y aprobación acta anterior

Artículo IV.

- Lectura de correspondencias y acuerdos

Artículo V.

- Informe de Comisiones y del señor Alcalde

Artículo VI.

- Asuntos Varios

Artículo VII.

- Espacio para Síndicos

Artículo VIII.

- Control de Acuerdos

Artículo IX.

- Mociones de los Regidores

Oración a cargo de Delia Lobo Salazar

ARTICULO I **Orden del día**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, iniciamos sesión ordinaria N° 120 a celebrarse el día 16 de agosto de 2022, a las 16 horas y 30 minutos, vamos hacer un receso para que las compañeras que nos acompañan hoy instalen el equipo el receso de cinco minutos, bueno reanudamos la sesión, iniciamos con la oración...

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, continúa, pasamos a la aprobación del orden del día, que es el siguiente: artículo I. orden del día, artículo II. audiencias y juramentaciones, tenemos la audiencia la Empresa PBCL, artículo III. lectura y aprobación de acta anterior, no tenemos hoy, artículo IV. lectura de correspondencias y acuerdos, artículo V. informes de comisión y del señor alcalde, artículo VI. asuntos varios, artículos VII. espacio de los síndicos, artículo VIII. control de acuerdos, artículo IX. mociones de los regidores, someto a votación, aprobado por: Dunia Díaz, Erick Arroyo, Vivian Mora, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado, bueno compañeros voy a dar una justificación para que quede en actas, porque hoy tenemos problemas con el equipo, entonces va a quedar nada más grabada en la computadora y en la grabadora de voz, porque el transcriptor no está grabando, pasamos con la audiencia.

ARTICULO II **Audiencias y juramentaciones**

AUDIENCIA.

Presentes La Licda. Gabriela Gamboa Freer, Gerente de Mercadeo y Ventas de PBCL y la Sra. Gabriela Serrano H, funcionaria de PBCL.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, bueno se le da la bienvenida a los presentes de la empresa PBCL y les cede la palabra.

La Licda. Gabriela Gamboa Freer, Gerente de Mercadeo y Ventas de PBCL, saluda y comenta, muchísimas gracias a todos ustedes por recibirnos en esta tarde acá, para PBCL es un gusto enorme, está realizando una serie de visitas a todos los Gobiernos Locales, de todos los cantones de la provincia de Guanacaste desde hace aproximadamente un mes hacemos una presentación magistral en el seno de la federación de Municipalidades de Guanacaste, donde algunas personas, algunos miembros creo que había un representante de este Gobierno Local, donde expusimos en términos muy generales el proyecto o los tres proyectos, particulares que traemos en esta tarde para presentarles de manera muy resumida de que se trata, en aquella presentación que hicimos a la Federación, que en realidad lo que pretendíamos era justamente eso, dar alguna información general de los proyectos, dos en realidad y uno adicional para que fuese un poco más fluido la presentación en cada uno de los senos de los diferentes Concejos, PBCL es una empresa que se dedica hace aproximadamente dieciocho años a todo lo que es la colocación de anuncios informativos, viales en todo el país, es una empresa si bien es cierto es pionera y ha desarrollado un portafolio de productos muy versátiles durante todos estos años, para diversos clientes, es una empresa que cuenta con el aval o lo que se denomina la licencia para ejercer la publicidad exterior, que extiende el MOPT, también contamos con una póliza de responsabilidad civil, avalada por el INS para todo lo que son los anuncios informativos viales y tenemos cuadrillas que no solamente hacen las instalaciones, sino le dan mantenimiento a todo tipo de señales, en todo el territorio nacional, quizá vamos a ver diferentes puntos de la presentación, la cual es muy extensa y no quisiera pues quitarles demasiado tiempo, se las vamos a suministrar así como una serie de documentos de manera virtual, pero si quisiera hacer énfasis en lo que hacemos de manera más ilustrativa el portafolio de productos de PBCL inicio con lo que llamamos señales básicas que son los carteles, las rutas y los iconos que han visto, estoy segura en diferentes ubicaciones en todo el territorio nacional en vía pública, en diferentes autopistas, en cercanías de ciudades, en puntos diversos del territorio nacional, el anuncio informativo vial, tiene como objetivo informar, informar y direccionar a la gente hacia algo, también se utiliza para campaña de expectativa, posicionamiento de marca en fin diversos objetivos, pero fundamentalmente en marcar y definir una ruta a determinado sitio, de interés turístico, cultural, de



diverso tipo comercial también, y también en el portafolio de nuestros productos tenemos lo que denominamos un Tótem que es ni más, ni menos que una pequeña valla sobre la vía pública, y el Tótem que es una valla ya de otro nivel mucho más grande, también sobre la vía pública, con este tipo de productos nosotros hemos realizado invasiones en todo el territorio nacional a nivel comercial y también hemos desarrollado proyectos, algunos de responsabilidad social y de otra naturaleza muchos de nuestros clientes en el área metropolitana han incursionado y han explorado otros mercados en el resto del país y Guanacaste no es la excepción, sin embargo hace ya algún tiempo tenemos muchas señales informativas en toda la provincia, nos dimos cuenta de que en todo el país, pero específicamente en Guanacaste y en otras provincias del área metropolitana hay una proliferación de señales informativas ilegales, ilegales significa que no cumplen con los estándares establecidos por el MOPT, en cuanto al tamaño, las dimensiones son reguladas, hay una serie de normativas que nosotros debemos de observar, son señales que además no tienen ningún tipo de amparo en ningún tipo de seguro y por supuesto están al margen de la ley porque las empresas que las fabrican simplemente se encargan de hacer una producción, colocarlas en vía pública y no tienen absolutamente ningún tipo de respaldo, que lamentablemente muchos de los anunciantes no se percatan de eso, hasta que ocurren situaciones como en la que se presentó hace aproximadamente un año y medio en Cartago sobre la Florencio del Castillo, una de las franjas de una de las vallas, vamos a denominarlas así se desprendió lamentablemente golpeó, una persona que transitaba por la zona con su vehículo, existieron lesiones físicas a la persona que terminaron lamentablemente con el fallecimiento del señor y por supuesto que con toda la acción civil y penal correspondiente que su familia ejerció contra el comercio que se estaba anunciando en esa valla y al ser condenado pues la empresa no pudo responder satisfactoriamente por lo menos a nivel económico y por ende el cierre del negocio, la Municipalidad de Cartago no tenía injerencia en el tema por estar en una ruta nacional, pero eventualmente si eso se hubiese dado en una ruta cantonal pues posiblemente también los familiares o el afectado pudieran haber tratado de buscar una situación solidaria de la empresa que se anuncia y la municipalidad porque estaba en una ruta cantonal, entonces en vista de toda esta proliferación de anuncios informativos o publicidad ilegal, nos hemos dado a la tarea de plantearles a los diferentes Gobiernos Locales un convenio de cooperación, estamos muy claros de que prácticamente todos los Gobiernos Locales tienen necesidades para señalar, puntos de interés, puntos turísticos, diversos elementos y que los presupuestos pues son bastantes reducidos, nosotros tenemos un genuino interés en desarrollar conjuntamente un convenio de cooperación que consiste básicamente en suplirle determinadas necesidades de rotulación al Gobierno Local, sin ningún costo dinerario de por medio una donación vamos a decirlo así que además tiene todas las características o todos los plus que tienen absolutamente todas nuestras señales para cualquier cliente comercial, ¿cuáles son esos plus?, bueno la instalación, diseño, el arte final, si así lo requiere el Gobierno Local, la instalación, el mantenimiento y la cobertura de la póliza de seguros que nosotros tenemos, en el caso de Nandayure si bien es cierto no conocemos muchísimo al respecto de las necesidades puntuales que como Gobierno Local pudiesen tener, nos hemos tomado la atribución de traerles hoy un par de bocetos que hemos diseñado preliminarmente, bocetos no artes finales para que ustedes los consideren, entre las cosas que estuvimos revisando, nos pareció importante proponerles o que ustedes revisaran la viabilidad de colocar algún tipo de estructura como lo que denominamos Tótem, que es una valla de siete punto cuarenta y cuatro metros cuadrados de impresión por cara, para diferentes atracciones que vimos que ustedes tienen en el cantón y que nos parecieron tremendamente llamativas y que además nos sorprendió, no conocer que son estas que en este momento está proyectando la compañera Gabriela, los Tótem, porque los Tótem y no las otras vallas por la connotación misma por la naturaleza de lo que les estamos proponiendo en realidad, no existe una cantidad determinada de anuncios informativos por cantón, en realidad hemos ido negociando uno a uno con los diferentes Gobiernos Locales de acuerdo a las necesidades que se tengan, también en algunos casos las necesidades son muchísimas y hemos pactado y así lo contempla el borrador del convenio que estamos proponiendo, que en el caso de un Gobierno Local requiera más material que nosotros como empresa privada podemos donarles, la empresa está totalmente anuente a acogerse lo que dispone el artículo 39 de la ley de contratación administrativa inciso i), en el sentido de que podemos ofertarle de precio del mercado un 30% al menos un 30% más barato en realidad, el espíritu de esa disposición es muy claro para PBCL, no existe un interés económico, con respecto a las municipalidades, es más bien un convenio o una negociación de cooperación, lo que buscamos con las municipalidades que si tienen injerencia, en todo lo que es la colocación de material ilegal en los diferentes territorios, esa posibilidad también existe porque ya tenemos el caso de un par de Gobiernos Locales, que tienen además de lo que ya estamos negociando pues otras necesidades que vamos a suplir no existe un interés de lucro en el caso nuestro, con respecto a los gobiernos locales este tipo de boceto que les hemos presentado, vuelvo y le repito son simplemente bocetos de algunos elementos que nos parecieron interesantes que ustedes podían considerar para eventualmente hacer el tipo de negociación regulado por un convenio, en cuanto a señales informativas versus vallas que son unas de las preguntas más frecuentes que hemos tenido en las diferentes sesiones ¿es cuál es la diferencia?, la diferencia está en que todo lo que está sobre la vía pública, tiene la misma connotación de atención que una señal de alto, una señal de seda, un cruce peatonal etc., o sea que tanto la persona que maneja, como la persona que camina en teoría tiene que poner 100% su atención en esos elemento, la diferencia por ejemplo; con una valla que es opcional, verdad hacer un giro en la cabeza y verlas hoy esa es una de las grandísimas diferencias que tienen los anuncios informativos viales versus otro tipo de publicidad o información para decirlo así en carretera, no sé si hasta este momento existiese alguna duda para poderla valorar, tal vez ver algún tipo de ejemplo de anuncios informativos, estos son los que denominamos iconos todas absolutamente todas las señales o rótulos informativos viales que nosotros desarrollamos,

están de acuerdo al o que disponen el MOPT en cuánto a medidas y también de acuerdo a los estándares del manual centroamericano de señales viales, talvez el icono para atrás es el de las señales excepto la del Tótem y mini Tótem que más versatilidad presenta en cuanto a color, porque en el icono no se establece el destino, vamos a ver que en el otro tipo de señales sí, está la denominamos ruta el tamaño es exactamente el mismo que el icono, pero tiene la particularidad que indica un destino absolutamente todos los destinos el lugar al que vamos a dirigir a las personas, tienen necesariamente que colocarse en un verde pantón o un pantón definido por el MOPT que no se puede variar y debe de indicarlo como tal la información, si es mucho más versátil, se pueden utilizar fotos vectorizadas, diversos tipos de elementos, logos etc. lo que denominamos cartel visiblemente es más grande que la otra verdad, prácticamente es de 2.44 por 1.22. La particularidad es que los carteles no están solos en una estructura verdad, en el caso de los clientes comerciales, siempre colocamos el destino en verde y las diferentes franjas de cartel se van a colocar según se vaya necesitando. El mini tótem ya tenemos aquí en Guanacaste varios, sobre todo, en el lado de Nicoya, Liberia, algunos lugares de Santa Cruz es una valla pequeña que puede ser de una o dos caras que puede tener luz o puede no tenerla, que puede tener material reflectivo de diversos tipos etc. que puede tener elementos en dos o en 3D también. Y el tótem que es la estructura más grande que estamos manejando, que son 7.44 M2 de impresión por cada cara, es una estructura muy, muy grande y se puede hacer con dos caras. Se pueden colocar con material respectivo con luz solar, con elementos en 2D etcétera, justamente este tipo de estructura. ¿Qué es lo que nos tomamos el atrevimiento de bocetear?, para poderles traer hoy la propuesta o los bocetos de algunos de los elementos que nos pareció que eventualmente podría ser de interés de este concejo promocionar para el cantón, PBCL también tiene otro tipo de proyectos, otro tipo de proyectos especiales hemos desarrollado mucho lo que son cargadores eléctricos para vehículos y rotulaciones internas, ¿elementos diferenciadores? En fin, es una amplia gama de proyectos especiales, pero en realidad nos estamos centrando mucho en todo lo que es la parte de rotulación específicamente en el Convenio de Cooperación lo que lo que proponemos es suplirles algunas de las necesidades que pueda tener el gobierno local en cuánto a señalización para el Cantón de nuestra parte y de parte del gobierno local el compromiso de radicar en todas las rutas cantonales específicamente y también las nacionales porque tienen injerencia en eso a pesar de que es competencia del MOPT, absolutamente todo lo que es. Publicidad ilegal. Que no cuenta con esos estándares y llámese publicidad ilegal y no de la competencia, porque son cosas diferentes, nosotros no pretendemos ni está en. En el espíritu. El mismo del Convenio. Promocionar PBCL. En el cantón o con los patentados ni mucho menos existen otras empresas como PBCL. Que comercializan publicidades legales, entonces la ilegalidad es la que hace un factor que nos ha afectado muchísimo a nivel económico porque como toda empresa legalmente constituida asumir las cargas sociales, tributamos, tenemos pólizas de seguro, en fin. Todo lo que conlleva tener una empresa legal. En el país verdad entonces estamos en una clara desventaja con todas aquellas empresas que no tienen esa particularidad que no tienen esa legalidad y además exponen día a día a los conductores, y a los peatones, accidentes y a una serie de situaciones de alta contingencia que inclusive puede vincular en algún momento al gobierno local, porque incluso si tiene algún tipo de responsabilidad con este tipo de publicidad y no tienen ningún tipo de acción en este sentido, en el seno de la Federación, también nos y en algunos de los Concejos. ¿Nos solicitaron algún tipo de colaboración? Para tener un reglamento, estándar de señales, públicas para los diferentes cantones ese documento se los vamos a facilitar a través de la Federación una vez que esté avalado para que ustedes puedan considerar. La dirección jurídica que tenga a bien ser un momento que lo consideren hasta aquí el proyecto de la señalización, no sé si existiera alguna consulta.

La reg. Delia Lobo Salazar, comenta, bueno, buenas tardes doña Gabriela, el día que hicieron, la presentación en la Federación, que yo les decía sobre la posibilidad de que se pudiera poner lo del Código QR. para darle la posibilidad también a los patentados de poderse anunciar este y aunque fuera descargando el código con los teléfonos y decirles, bueno, les vamos a quitar el rótulo de Soda, mi abuelita, porque es ilegal, pero les damos la opción de poderse anunciar en este código. Eso tendría que ir en él, Convenio que ustedes firmen con nosotros, digamos, porque ustedes me dijeron que, si se podía ir eso, pero tendría que ir en convenio de nosotros. yo ellos este, digamos los patentados negociar con ustedes. Doña Gabriela comenta perfecto. Muchas gracias; en realidad el Convenio lo que pretende, lo que le pedimos al Gobierno Local, es la erradicación total de todo tipo de publicidad o anuncios informativos que sean ilegales, total, porque la idea de limpiar todo el cantón, toda la provincia de la cantidad exorbitante de material ilegal que se tiene con diferentes formas, sin ningún tipo de ordenamiento y en contra, inclusive de lo que dispone la ley., en el caso del código QR, para lo que sería las señales del cantón perfectamente se lo podremos generar sin ningún costo para la municipalidad, ahora en el caso QR para las paradas de autobuses ya lo vamos a conversar, porque ese es el otro proyecto que ya les voy, ya voy a abordar rápidamente. Pero en el caso del Cantón sin ningún problema. Si ustedes quieren que les generemos en las diferentes señales que van a considerar que son la necesidad del cantón, perfectamente se los podemos hacer sin ningún costo, por supuesto. Finalmente, en el tema de la señalización. En aquel momento, cuándo hicimos la presentación en la federación comentamos que existía la posibilidad de un cliente comercial. Que nosotros tenemos y con quien ya tenemos un convenio, un contrato firmado, era voluntad de ese cliente colocar una estructura de estas, una valla, ¿un tótem en cada 1 de los 11 cantones de Guanacaste? Por una razón muy particular, es una empresa que nació en Guanacaste y que le interesa mucho promocionarse en guanacaste. Bueno, ya salió de Guanacaste, ahora está prácticamente ya con cobertura en todo el país se lo planteamos al cliente. Le planteamos la posibilidad de que le cediera una de esas caras con las que ellos, ya están con contrato y están pagando lo a los diferentes gobiernos locales para que los colocarán en el punto estratégico



que mejor visualice el ingreso al cantón una de las caras porque es un tótem de 2 caras, ellos accedieron gustosamente y me parece que es un clip muy grande, con los diferentes cantones, porque el eslogan de ellos es ni más ni menos en el corazón de guanacaste. el cliente es televisión y don David aceptó gustosamente, dele esa cara a cada 1 de los diferentes cantones, temas importantes como los hemos quedado de último en prácticamente la presentación en la difusión de está presentación de manera formal es que la fotografía natural o ilustrativa, o vectorizada o el elemento que ustedes consideren había que quieren colocar en el punto estratégico que consideren para hacer el necesitamos tenerla, más tardar la próxima semana, porque hemos atrasado un poquito la gira, de instalación en todos los elementos de este y otros clientes para Guanacaste y no podemos extenderla mucho más. Entonces sí es muy importante saber si ustedes están interesados en colocar este tótem que TRIVISIÓN, estaría patrocinándolo vamos a llamarlo así la segunda cara es del noticiero específicamente es muy, muy corporativo, no tiene publicidad, particular ni nada por el estilo y si necesitásemos definir qué imagen que lo representa, que quieren colocar ahí, que nos la hagan llegar bajo determinados estándares técnicos. Si es una fotografía necesitamos de 300 Dpi, el logo de la municipalidad y muy importante, el eslogan o copi, que los identifica como cantón, lo que ustedes quieren colocar en este tótem o vaya y que creen que sea fundamentalmente importante para demarcar el inicio o determinado punto en el cantón.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, bueno en realidad el proyecto está muy importante todo lo explicado sobre todo porque nosotros vemos la gran necesidad del cantón de Nandayure empezar a promocionarlo turísticamente y entonces ya no hicieron la boca agua con esa imagen ahí sin embargo, pero yo no será compañeros y la idea era la idea como siempre es escucharlos y ya nosotros ya internamente hablarlo y ver lo importante es que vemos una empresa que reúne por lo menos a nivel personal lo digo reúne las condiciones para desarrollar uno lo que siempre ha querido desarrollar uno sin embargo, y tengo que decir es que nosotros cuando muchas cosas tiene que ver el Concejo, pero también en la administración. qué es la que ejecuta lo las cosas que nosotros acordamos y por ese lado no andamos como muy bien, entonces yo siento que tal vez habría que dar conocer, cómo no sea el tiempo para empezar a hacer proyecto pero si empezar talvez la parte logística y todo lo que lo que nos corresponde a nosotros, porque también me parece, Delia que todo este tema lo podríamos ver también en la comisión de turismo porque llamó, ver enredada oportunidades que tenemos todo esto porque no es solo hacer las cosas por hacerla sino que tengan un sentido que tengan, un propósito y entonces si yo voy a un panorama muy muy bonito pero si este hay que analizarlo.

La reg. Delia Lobo Salazar, comenta, yo tengo entendido que es de interés del Alcalde también que se desarrolle lo que si me preocupa un poco es lo de los tiempos que dijo que sería así como sea Sería para nosotros a probar el convenio la próxima semana nosotros cumplimos con aprobar el convenio, ya después la parte administrativa.

La Licda. Gabriela Gamboa Freer, Gerente de Mercadeo y Ventas de PBCL, responde, le comento voy a para responderle y ser muy puntual y muy clara con ustedes el tótem que ubicáramos de Nandayure esta sobre ruta nacional la idea es que ustedes aprovechen y sean ustedes los que coloquen en el caso de la donación de TRISIÓN el que prefieran pero los negocios son ya y es muy rápido, qué significa el tener colocados esos 11 tótem en todo Guanacaste, hay una intención comercial de parte un cliente que está pagando en estructura qué sucedería si eso no se puede dar nosotros de oficio vamos a escoger esa ilustración, que ya las teníamos listas y la vamos a colocar y no se trata de eso teniendo usted la oportunidad de colocar lo que ustedes consideren que más representa el cantón porque no tenemos ese espacio ni ese tiempo de hecho Nosotros le pedimos al cliente que parase la impresión o sea que no hiciéramos todavía la implementación que no le hiciese para y poder darle la oportunidad a los diferentes Gobiernos Locales, porque nadie mejor que ustedes sabe que podemos colocar aquí que represente mejor Nandayure posiblemente a mí me hacen preguntaba si algún tiempo y seleccionado algún atardecer bonito de todos los que hay genéricos en Guanacaste, pero es claro que yo no tengo ese feeling o nosotros como grupo no tenemos ese feeling porque no conocemos ni la idiosincrasia, ni el cantón como tal ustedes si y entonces ese primer tótem, nosotros no podemos atrasar la implementación qué sucede, si no tenemos por alguna razón esa fotografía o es ilustración la próxima semana la vamos a escoger porque la vamos a colocar, el permiso está listo y así con las diferentes 10 municipalidades adicionales si no lo tenemos en su momento, pues lo vamos a tratar de hacer con la mejor intención con el profesionalismo más grande, buscando la mejor imagen que realidad aquí en Guanacaste es muy fácil conseguir imágenes preciosas todos los atardeceres, solo un amanecer, los boyeros, los caballos, o sea sobre qué, pero lo vamos a hacer de esa manera porque no podemos atrasar un proceso comercial por una concesión que le pedimos al cliente para darles a usted algo adicional que necesitaríamos del Concejo es la aprobación del tótem, que no les está costando un cinco, que va a tener absolutamente todas las particularidades que tienen cualquier otro de nuestros productos y que nos indiquen que llevaría qué foto llevaría y que no la su plan, su plan el logo de posiblemente la Municipalidad no lo tenemos acá y el copió el eslogan qué sé, yo hay uno por ahí qué es ciudad folclórica de Costa Rica, el otro es ciudad de la amistad en fin, cada uno tiene su particularidad y nosotros lo vamos a procesar en el caso de que sea necesario, pero lamentablemente no tenemos ese tiempo y no podemos juzgar el riesgo con un cliente que ya tenía prácticamente todo el proyecto aprobado; simplemente que cuando ingresamos con el tema de los convenios dijimos, bueno si el interés de ellos es agrandar dar un presente a los diferentes cantones de toda la provincia y lo van a hacer porque no le planteamos que sea el gobierno local quién escoja el material, que ya estaba seleccionado con foto genéricas y de la mejor manera posible porque como vuelvo y lo repito nosotros no somos expertos en que debe ir en cada uno de los cantones creo que los indicados, son ni más ni menos que los diferentes gobiernos locales para indicarnos que consideran que debe estar y su primo eso en cuanto al tótem de TRIVISIÓN.

La reg. Delia Lobo Salazar, menciona, que si están seguros que nosotros podemos hacer eso, o sea que lo podemos escoger no es administrativo, o sea podemos tomar el acuerdo hoy, por ejemplo; no eso es para mí, tiene que ser de la parte de Zona Marítimo Terrestre, o sea porque eso es lo que queremos venderle al país y al mundo nuestra Zona Marítimo Terrestre.

La Licda. Gabriela Gamboa Freer, Gerente de Mercadeo y Ventas de PBCL, responde le voy a comentar no sé, si es de competencia del Concejo o del Alcaldía el tema, pero lo que si le puedo decir es que en otras, en la gran mayoría de los otros casos ha sido avalado por el Concejo y la selección de la fotografía a participado el Alcalde y el Concejo porque hemos realizado las giras técnicas a los cantones para decidir, bueno aquí vamos a poner esta señal, no un poquito más para allá, no que me recomienda conjuntamente el Alcalde y el Concejo de hecho mañana vamos a terminar una de las giras con uno de los Concejos del cantón y el Alcalde no puede estar van tres miembros del Concejo y ellos son los que están seleccionando los puntos, ellos son los que definieron qué fotografía va a ir el problema ahí es otro, es que la fotografía no existe en alta resolución y están corriendo a ver cómo los resuelven, pero en realidad cómo les repito y las personas o sea ustedes como representantes de todo el cantón son quiénes tienen la mayor autoridad, para decir eso es lo que representa Nandayure, esto Nandayure porque es un muy puntual verdad, está es que playas a Miguel, que ha de ser muy linda por la foto, pero Nandayure es algo más que San Miguel es muchísimo más, entonces podría ser que ustedes decidan no en la valla o en el tótem que nos van a suplir TRIVISIÓN a través de PBCL necesitamos algo más genérico que abarque todo el cantón y posiblemente si yo estuviese sentada en esa silla, estaría pensando bueno ya vimos de Bejuco, Coyote, San Miguel y otras más bueno posiblemente por ahí vendría plantearnos las necesidades que ustedes como cantón tiene para que PBCL se la suba con el convenio, eso sería posiblemente lo que yo le recomendaría.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, el convenio, o sea ya lo tiene hecho lo pueden facilitar para nosotros estudiarlo.

La Licda. Gabriela Gamboa Freer, Gerente de Mercadeo y Ventas de PBCL, responde, perfectamente esta misma semana se los podríamos hacer llegar.

La Síndica Andry Briceño Ramos, comenta, usted dice que tenemos tiempo hasta la otra semana, para entregar la foto día exacto viernes.

La Licda. Gabriela Gamboa Freer, Gerente de Mercadeo y Ventas de PBCL, responde, en realidad teníamos tiempo hasta esta semana, pero estamos corriendo porque no todos la tienen a mano, podríamos pensar en establecer, como fecha máxima el próximo viernes en ocho, que sería qué fecha estaríamos hablando 26, por ahí, porque ya estaríamos atrasando, mientras nosotros preparamos impresiones mientras preparamos estructuras y mientras desplazamos las cuadrillas para montar esta cantidad de tótem en todo Guanacaste, estamos hablando de mucho tiempo, bueno pero no podríamos tener más allá de ese espacio.

La reg. Vivian Mora Brenes, consulta, mi pregunta es, vea ahí se ve como a esas rayitas horizontales verdad, si ponemos una fotografía de qué sé yo, de la playa, una de esas ponemos una de montaña, en la otra ponemos, o sea ¿se podría?

La Licda. Gabriela Gamboa Freer, responde, sí, me está pidiendo mi opinión y recomendación técnica la respuesta de sí, eso se puede sí, sí me pide mi recomendación no porque muchas veces y eso es uno de los errores más comunes de los clientes a veces, quieren abarcar tantos elementos en una estructura que aquello termina siendo imperceptible y la gente no lo lee, esto es un ejemplo claro este cliente, qué es un centro radiológico médico insistió en que quería todos esos elementos cuando uno va manejando sobre todo y caminando peor, pero cuando va manejando no se fijan ese tipo de detalles, se fija en que la información sea tal cual, bueno que un dibujo habla más que mil palabras y esa imagen me captura definitivamente es lo mejor ahora lo que sí podrían eventualmente hacer son franjas.

La reg. Delia Lobo Salazar, Interrumpe, diciendo, doña Gabriela yo había entendido que la idea era poner un tótem de esos en cada distrito, con algo, con una foto alusiva al distrito.

La Licda. Gabriela Gamboa Freer, responde, bueno hablemos de los siguiente; si ustedes eventualmente no tuvieran esa foto que sería una lástima porque yo considero que aquí deben de haber atardeceres y cosas bellísimas, una opción que yo le recomendaría es hacer algo como esto, con un icono o una viñeta, con algún elemento vectorizado y colocar diferentes atracciones por ejemplo; para uno de los Gobiernos Locales, les estamos desarrollando aparte eso va a ser un asunto totalmente distinto, porque es parte de las necesidades de señalización de ellos, básicamente ver esto solamente que aquí viene el icono de energía limpias y aquí viene las cuatro energías limpias, que tienen el cantón aquí viene el icono de canopy, qué es una de las atracciones aquí viene otro de aguas termales, el icono y el elemento y rutas naturales, esto es una alternativa si no sé tuviese esa información, pero sería una lástima que no lo explotarán con una foto muy atractiva, porque la idea de esto es que usted lo coloquen de tal manera que alguien va sobre la carretera que tengo que ver y para que yo decida ir a Nandayure, les adelanto un poco lo que es la señalización, la



señalización de cada cantón pongamos el portafolio va ser variada no todos van a hacer tótems, porque imaginense un cantón que tenga 15 distritos de 15 tótem prácticamente nos quiebra, pero este es el portafolio nuestro, entonces hay una mezcla algunos han pedido muchos iconos, muchas rutas algunos mini tótem y algunos tótem, pero la gran mayoría no andan en tótem o mini tótems, pero si mucha variedad porque necesita mucha cantidad, pero si hubo alguien muy estratégico que dijo aunque mi cantón está muy lejos a mí me interesa que el turista extranjero venga aquí y aunque esté tan lejos necesito una señalización en los alrededores del Daniel Odubeth y es totalmente válido claro que sí salgo al aeropuerto, veo aquella fotografía tan icónica y si no sabía dónde quedaba yo pregunto, pero yo sé lugar y voy, porque la foto habla demasiado y aunque el cantón está tan lejos la van a colocar ahí estrategia pensamiento empresarial.

La reg. Delia Lobo Salazar, interrumpe diciendo, sobre todo que nosotros donde entran al cantón, aquí no hay playa o sea, aquí en la bajura no hay playa, están largo entonces yo quisiera que la gente que entre aunque no venga para la playa, diga mire aquí hay playas hay que ir a buscarlas, entonces si sería importante cual es la resolución que tienen que tener.

La Licda. Gabriela Gamboa Freer, responde, la fotografía debe ser 300DPI, importante que necesitaríamos para ese tótem PROTRIVISIÓN la fotografía, el logo de la Municipalidad que supongo que van a querer, por supuesto colocarlo y el copy cómo se mercadea Nandayure cantón equis, se tienen que tener un cope y un lema y si no lo inventamos bueno, pero la idea es esa otro asunto vitalmente importante donde lo vamos a colocar, quienes son los indicados para decirnos aquí en este punto, siempre y cuando las condiciones son topográficas no lo permitan, se coloca en ese punto, no tenemos restricción en ese sentido dichosamente quién Guanacaste problema del espacio, no es problema en la mayoría de las ocasiones van a hacer un tótem de doble cara, obviamente necesitamos que tenga visibilidad para ambos para lo que vaya a Designar el Gobierno Local y para TRIVISION, no lo podemos colocar de tal manera que queda la segunda, cara TRIVISION, lo vean solo las vaquitas tiene que tener sentido mi ubicación.

La reg. Delia Lobo Salazar, comenta, puede que no sea en el cantón, ese rotulo puede ser en Pueblo Viejo, allá donde uno dobla para acá que diga Nandayure, o sea está en Nicoya pero que diga Nandayure para allá.

La Licda. Gabriela Gamboa Freer, responde, yo le recomendaría le recomendaría que el de TRIVISIÓN lo coloquen en Nandayure, para que tenga ese arraigo para que este de verdad en suelo de Nandayure, lo que nosotros vamos a suplirles ahí si queda al criterio de ustedes ahí, si el resto de la señalización que nosotros les vamos a suplir ustedes, las pueden colocar donde quiera en vía pública puede ser en ruta nacional, sin ningún problema o cantonal como lo desarrollamos de la mejor forma bueno, nos montamos en el carro con el Alcalde con la cuatro miembros del Concejo después el señor Alcalde se tuvo que quedar vamos a seguir con los miembros del Concejo y fuimos, punto por punto aquí que te parece aquí, ya no es que vamos a destacar o qué entonces qué hacemos aquí una foto vectorizada, si no pero pongamos mejor la ruta para allá tal lado para y fuimos definiéndolo en sitio entonces la gente quedó muy tranquila duramos un día realizando lo eso es cierto, pero fue la mejor manera y también lo de las paradas de autobuses que ya ahorita lo vamos a conversar recomendación realizar la gira técnica con las personas que ustedes designan para tales efectos, no sé si existe alguna consulta alguna duda algo que quieran ampliar algo que quiero.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta yo pienso que porque ya estamos avanzadillos, en el tiempo, yo pienso que bueno estamos analizando hacer una comisión para ver este tema y ahí veremos a ver a quien hay que incluir, talvez incluir nosotros tenemos un miembro de la comisión de turismo que vive en Monteverde, talvez lo podemos incluir tiene mucha experiencia en turismo y también parte de la administración, entonces ahora en el transcurso de la sesión he tomamos esa decisión y talvez nos dejan el convenio.

La Licda. Gabriela Gamboa Freer, responde, ya hay una versión ajustada de observaciones que nos hicieron, que se yo, uno puede hablar de precio, costos y no de estimación porque es una donación lo que sí quiero dejarles es que tanto el tótem de TRIVISIÓN, como lo que nosotros eventualmente le vamos a suplir tiene un costo para ustedes y ese costo es aprobarlo nada más, que sucede si ustedes tienen el material, pero no tienen el arte final, nosotros con mucho gusto ponemos a disposición de ustedes el diseñador que les va hacer el boceto, el diseño y el arte final, sin ningún costo. El costo que tiene para el Gobierno Local es la aprobación de un convenio que a todas luces lo único que hace es tratar de organizar y disciplinar un cantón y una provincia, porque ni siquiera estamos solicitando ningún tipo de trato preferencial para nosotros bajo ninguna circunstancia, si aquí la competencia viene a ruego de cualquier patentado a colocar material nosotros no tenemos problema, porque es una empresa legalmente constituida y que observa las directrices y el ordenamiento del MOPT y de las autoridades para colocar este tipo de anuncios sin ningún problema, el problema viene con lo ilegal con lo que pone en riesgo la seguridad de la gente y lo que deja de unificar la parte visual gráfica de un cantón en conclusión.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, bueno ese tema lo tenemos bastante claro y también está el tema de las paradas.

La Licda. Gabriela Gamboa Freer, responde, efectuamos el tema de las paradas pretendemos unificar y darle una única identidad a todo lo que es el mobiliario público en Guanacaste en el tema de los anuncios informativos viales

se decisión injerencia de cada uno de los comercios en el caso los Gobiernos Locales para eso estamos nosotros para suplírselos y en el caso de las paradas de autobuses nos dimos a la tarea de hacer un prototipo que lo tenemos aquí en maqueta, que lo vamos a ver rápidamente en pantalla y que ya estamos armando uno en el taller para que eventualmente lo puedan ver básicamente, las paradas que empezamos con la Ruta, las paradas necesarias en rutas cantonales y en las nacionales son injerencia del MOPT, sin embargo en algunos cantones esto no es como tan, no es que no sea significativo porque la parte legal es importante pero en realidad no él MOPT no ha suplido esa necesidad, entonces ya hemos visto y hemos avanzado porque con la federación vamos a llevar, el proyecto para unificar todas las paradas también en ruta nacionales desde las Juntas hasta Nandayure y La Cruz, o sea toda la provincia en forma conjunta sobre todo en aquellos puntos en donde se presenta mayor conflicto, que es en la parte de la ruta 1 Cañas, Bagaces, Liberia porque ya luego vemos que y sobre la ruta 21 ya luego hay un descuido y ahí prácticamente la gente toma el autobús casi que donde mejor le parezca, hicimos un estudio de paradas y tenemos esa información donde existe una estructura, si existe cómo está esa estructura, si está o donde hacen las paradas de autobuses y no hay una parada oficial, el Gobierno Local tiene la potestad de variar esas paradas, en las rutas cantonales entonces en el caso de las estructuras de paradas de autobuses tenemos un prototipo de qué va a depender el tamaño y los diferentes elementos que tengan de las condiciones topográficas, no las conocemos no sabemos dónde están las paradas de autobuses y qué condiciones se tienen por ejemplo; las giras técnicas que hemos hecho con otros Concejos ya hemos visto, bueno aquí podemos colocar una pequeñita aquí va a ser la mega parada, aquí va a ser una, ni tanto, ni tan grande, ni tan pequeña y en fin lo hemos ido adaptando básicamente lo que tiene esa parada, es que va a tener luminosidad a través de paneles solares en la medida de lo posible, tratamos de manejar materiales que sean o reciclados o reutilizados o que tengan alguna connotación en la medida de lo posible amigables con el medio ambiente, va a tener una banca por supuesto para que la gente pueda sentarse y este esperar cómodamente, el autobús va a tener una unidad que la hemos denominado de Socorro al ciclista dichosamente que en Guanacaste todavía la gente utiliza, mucho la bicicleta como medio de transporte los cuales extraordinario y básicamente es algo muy puntual para que las personas sepan que en estos en esas paradas va a haber algunos elementos básicos para socorrer los en caso de una necesidad por supuesto que va a tener las medidas y las angulaciones adecuadas para cumplir con la ley necesaria para lo que es el acceso rampas personas minusválidas iba a tener una unidad que la denominamos recárgate en donde las personas van a poder van a poder cargar su celular o su ipad o el elemento que requiere en un sitio bueno también vamos a tener aquí, se lo hablamos en la Federación el código QR que básicamente lo que va a hacer es develar los puntos de interés del cantón, determinados lugares verdad sobre todo para el turista nacional y extranjero y funciona muy bien y vamos a tener algún tipo de leyendas para personas no videntes y este la parte de ornamento tenemos que revisarla porque va a depender de muchos factores de exposición de clima, de índice, de robo, de hurto, qué son ustedes los expertos en decimos contamos esos elementos ya en otras giras el mismo Concejo y la misma alcaldía nos indicaron eso es un lugar donde los requerimos pero aquí ni se les ocurra eso no va a durar ni dos días, entonces nosotros acogemos las recomendaciones en ese sentido cómo se paga ese proyecto nosotros como empresa PBCL, vamos hacer la inversión total de las estructuras que pretendemos que sean los 11 cantones y la intendencia, por lo menos los 11 cantones y lo vamos a financiar por supuesto con publicidad de diferentes empresas, cómo va a funcionar eso bueno van a tener un trato preferencial, primero los patentados de los diferentes cantones, en segunda instancia también con un precio preferencial las empresas que están domiciliadas en Guanacaste algún beneficio tienen que tener por estar en esa provincia y luego si lo vamos a abrir a empresas tanto nacionales como internacionales que tengan operaciones legales en el país de esa manera se financia este proyecto va a tener mantenimiento permanente, cada tres meses posiblemente, vamos a determinar si un poquito menos que le darán la cuadrilla, por supuesto que van a estar amparadas a una póliza nosotros no hacemos absolutamente nada que no están parado a una póliza de seguro, con el INS todo desde que una señal un tubo sale de nuestro taller a donde sea el destino todo va a amparado a una póliza si en algo nos cuidamos nosotros muchísimo es en el tema de la responsabilidad con terceros, en términos generales y haciéndolo muy rapidito sé que me extendido más de la cuenta en esto consiste el proyecto que necesitamos del Concejo Municipal para ejecutar las paradas en Nandayure, lo que necesitamos es lo mismo la aprobación cuál va a ser el costo dinerario para este concejo para la aprobación del embellecimiento del cantón y la unificación de la identidad en toda la provincia, no tiene costo dinerario lo que si va a tener y eso tenemos que determinarlo porque fue una de las preguntas que se hizo en el seno de la Federación, es que va a tener la Municipalidad un porcentaje de participación regulada ya les voy a explicar por qué en la parte gráfica de la parada digo regulada por qué no pretendemos hacer, o sea si vamos a hablar de unificar toda la parte visual de mobiliario de toda la provincia no vamos a empezar hacer cambios drásticos de una a otra o sea si vamos a tener un estándar de precinta un estándar de laterales vean que la publicidad muy regulada inclusive en en el prototipo que hemos desarrollado, entonces los materiales los estamos en estos momentos desarrollan te estamos haciendo una serie de ajos hacer fundamentalmente metales eso es algo técnico que lo vamos a definir en términos generales no nosotros utilizamos generalmente mucho metal verdad por supuesto que las pinturas que utilizamos son anticorrosivas tratamos de hacer las impresiones en black caut con tantas eco solventes tratamos de cuidar todo ese tipo de detalles, lo más que se pueda y lo más que permita el bolsillo, nosotros no tenemos instalado nada estamos en el proceso de presentación aquí está el prototipo, aquí está la presentación y ya estamos armando un vamos a decirlo así una estructura en vivo y a todo color en nuestro taller para ella le estamos haciendo cambios de hecho de materiales que el calibre que el grosor en eso están trabajando porque es un proyecto que se ha realizado en paralelo con las presentaciones con las distintas presentaciones que hemos hecho en los concejos municipales y en la Federación.



El reg. Erick Arroyo Villegas, consulta porque hace poco diay eso se ve muy bonito, muy funcional aparte éste y pero diay si se decide en ponerlo en ciertos lugares, que se hace con las estructuras, porque hasta eso me pareció extraño un día de esto que vi a los de Coopeguanacaste haciendo una casetilla y por mi barrio y bueno todos sabemos cuáles casillas, son verdad muy tipo, muy rústico pero para no haber este da funcionamiento, pero a eso lo que yo me refiero y qué pasa con esa estructura digamos porque habría que quitarlas si, pero imagínese la inversión que hicieron ellos verdad, porque lo están haciendo sin incluso hasta sin permiso, digamos sin permiso no sí informar digamos.

La Licda. Gabriela Gamboa Freer, responde, interrumpe ese es el riego que se corre, cuando se actúa al margen de la ley y cuando no existen permisos, porque nosotros aquí les tenemos que solicitar la concesión para desarrollar esas paradas, que los términos ahí sí son diferentes, estamos solicitando la concesión por 5 años.

El reg. Erick Arroyo Villegas, menciona, no sé, me parece excelente porque digamos ahí igual a la entrada de mi casa hay una que la hizo el vecino, ellos tienen una ferretería y la hicieron que si pega alguien ahí ni quiera Dios verdad, con puro hierro, unos tubones, claro diay se le agradece, pero como dice usted, bueno yo de mi parte pues me causó gracia, porque hace días vengo viendo esos rótulos y me llamaba mucho la atención este, yo ando mucho en la calle, entonces ya sé a quién serán, porque si son muy diferentes este de Liberia para acá, se han estado y esté ahí en la entrada dónde está mi oficina ahí en la Samara Nicoya este hay uno de esos que usted dice grandes verdad, que me llamo bastante la atención entonces yo Considero que si son muy funcionales y si este sí aportan mucho, si aportan mucho lo de las paradas, bueno eso sí yo me imagino que ustedes tiene que analizarlo más verdad, porque este el cuidado decía la compañera y por eso preguntamos lo de los materiales porque la gente es muy descuidada en el uso de esas cosas más que son públicas verdad, entonces las descuidamos mucho aquí sea no sé si ustedes lo han lo han visto pero aquí se haga proliferado la venta de chatarra por ejemplo tienen que tener cuidado con eso también cualquier momento le desmantelan una una casetilla para venderla en chatarra digamos en Nicoya se están robando los Play pero están robando por partes para porque resulta que hace 2 años atrás nadie compra de chatarra dejaron de comprar entonces nadie hacía eso pero ya ahora volvieron a comprar entonces ahora si están comprando chatarra Entonces eso también tiene.

La Licda. Gabriela Gamboa Freer, responde, sí totalmente de acuerdo de hecho uno de los problemas más grandes que hemos tenido en determinadas zonas del Valle Central y que los tenemos claramente identificado es el hurto de las señales, porque en realidad lo que están robando en metal y lo están pagando muy bien, el precio del metal se ha disparado con consecuencia de la de la guerra con Ucrania, amanecemos con el precio cerca de un 55% más alto, entonces en eso estamos muy muy observante de las recomendaciones de los diferentes gobiernos locales, aquí en realidad en Guanacaste no hemos tenido mayor problema de hurto de Señales, excepto en Nicoya justamente que uno de esos mini tótem se lo llevaron completo, completito verdad y los tratamos de ubicar cerca de ciertos lugares donde existe algún tipo de seguridad verdad, al lado de por ejemplo; este ahora lo colocamos al lado de Plaza Nicoya que está más abajo de Amara y tratamos en la medida de lo posible de resguardar los en ese sentido cuando hemos ido a ser las diferentes giras con los Concejos y las Alcaldías y el mismo Alcalde nos ha recomendado aquí es necesario pero aquí y no coloque nada.

La reg. Delia Lobo Salazar, comenta, doña Gabriela creo también es importante que los compañeros sepan que no todas las paradas van a ser como esas, o sea, hay pequeñitas digamos de las normales que le llama uno sean bonitas, pero pequeñita según entendí yo en la federación.

La Licda. Gabriela Gamboa Freer, responde, todas van a hacer así todas solamente, que no todas van a tener la misma extensión posiblemente alguna que ustedes misma no digan, bueno aquí las condiciones permiten que sea un por decirles algo un 3 por 2 pero aquí definitivamente la unidad de recargar no hay que ponerlo por razones muy puntuales o la unidades de Socorro al ciclista, ese tipo de cosas verdad se van a gustar pero estructuralmente verlas van a hacer exactamente e igual, porque hay que unificar en realidad aquí hay mucha diversidad de parada verdad y algunas que yo paso mucho por la ruta 21 de Liberia hacia Santa Cruz, qué bueno yo no me explico como una persona se puede meter debajo aquello verdad, cuando uno dice aquí un aguacero un muy fuerte o un viento fuerte aquello es como una trampa verdad Pero bueno son circunstancias verdad la idea es cambiar un poco no solamente facilitar la vida de las personas que utilizan este tipo de mobiliario sino dale una identidad distinta unificada ordenada a la provincia de guanacaste de cara a una de las actividades más importantes que como provincia tiene el turismo el turismo nacional y el turismo extranjero de mi parte sería todo No sé si tuviera en alguna duda con muchísimo gusto algo que ampliarles.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta no, no más bien muchas gracias vimos bien el mensaje y vamos a formar una comisión para trabajar eso Lo más rápido que se pueda ya tener a comunicación entre comisión y ustedes, ya es más fácil entonces más bien muchísimas gracias, por todo la presentación y lo vamos a valorar ahí en la en la comisión ahí nos estamos comunicando.

No Hubo

ARTICULO IV

Lectura de Correspondencias y acuerdos

- 1- Oficio AM AA 1177-2022, de fecha 11 de agosto de 2022, enviado por el señor Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, mediante el que remite la Modificación número 07-2022 y PAO, con el fin de que sea de conocimiento, análisis y aprobación del Concejo Municipal. Considerando: la importancia de analizar dicha modificación, este Concejo Municipal acuerda: Remitir copia de la documentación de a la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal, para su análisis y que nos brinde el criterio correspondiente. comuníquese. C: Alcalde Municipal **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas, Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 2- Oficio AM AA 1175-2022, enviado por el Alcalde Municipal, mediante el que indica que, Interpone FORMALMENTE VETO contra del acuerdo municipal tomado en el inciso 2) del artículo 1 de la sesión extraordinaria N°51 celebrada el 6 de agosto de 2022. Dicho acuerdo se veta por motivos de legalidad al tenor de los artículos 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General de la Administración Pública, según el cual todas las actuaciones de la administración están sujeta al principio de legalidad, lo que implica su sometimiento tanto a la ley, en sentido lato, como el Derecho, por lo que el acuerdo sale de la esfera de legalidad por los aspectos que seguidamente enumero... **Considerando: Primero:** que cómo se ha reiterado y teniendo presente la especial naturaleza de la posición que ocupa el Alcalde, en este caso la Alcaldesa en ejercicio, en el sentido de que no puede considerarse una subordinada común del Concejo, es lo cierto que, atendiendo al cúmulo de responsabilidades que esta funcionaria cumple como administrador del gobierno local, y la obligada coordinación que se debe existir entre su gestión y la labor del Concejo, **Segundo:** que la decisión de tomar su periodo sin Goce Salarial debe ser puesta en conocimiento al Concejo oportunamente, a fin de tomar las previsiones del caso, no tanto porque el Concejo deba autorizar su disfrute cual si fuera su superior jerárquico, sino para garantizar que no se afecte negativamente la continuidad y eficiencia en las actividades del Gobierno local, toda vez que están de por medio intereses públicos que no pueden verse desprotegidos por la ausencia temporal del Alcalde en sus funciones, no obstante recordemos que posiblemente el Alcalde regresaría el 8 de agosto a sus funciones según su incapacidad, por lo que no se demuestra ninguna ilegalidad. Este Concejo **acuerda: Primero:** Se Rechaza el VETO Interpuesto Por El Señor Alcalde Municipal contra el acuerdo municipal tomado en el inciso 2) del artículo 1 de la sesión extraordinaria N°51 celebrada el 6 de agosto de 2022. **Segundo:** Se eleva el acuerdo al Tribunal Contencioso II circuito Judicial de Goicochea de San José, para que, como instancias como jerarquía impropia y alzada, conozca de estas actuaciones colegiadas y resuelva lo que en derecho corresponda. Expídase con la premura del caso, un juego de copias completas del expediente certificadas por la secretaria de este Concejo y enviarlo en forma digital al despacho Judicial. Comuníquese. C. Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas, Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 3- Oficio AM AA 1177-2022, de fecha 11 de agosto de 2022, enviado por el señor Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, mediante el que remite la Modificación número 07-2022 y PAO, con el fin de que sea de conocimiento, análisis y aprobación del Concejo Municipal... se acuerda Tomar Nota, ya que considerando que esta correspondencia se repite en el inciso 1) de esta misma acta en el artículo IV.
- 4- Oficio N°13288, DFOE-LOC-1365 de fecha 12 de agosto de 2022, enviado por; Lida. Vivian Garbanzo Navarro Gerente de área División Fiscalización operativa y Evaluativa para el Desarrollo Local, de la Contraloría General de la República, mediante el cual remite el Asunto: seguimiento a las gestiones para el nombramiento del Auditor Interino Interno de la Municipalidad de Nandayure. Para que lo haga de



conocimiento de los miembros del Concejo Municipal en la sesión próxima inmediata al recibo de este oficio. Se da acuse de recibo de los oficios n.ºs SCM.LC-05-116-2022 de 20 de julio de 2022 y n.º SCM.IC-04-118-2022 de 3 de agosto de 2022. En las notas citadas el Concejo Municipal de Nandayure acordó aclarar (...) que siempre la intención fue la de solicitar ante el Ente Contralor la aprobación del nombramiento interino del Auditor por un año. El cual creímos iba a ser más rápido por eso tomamos la decisión de montar las fechas del cronograma de la forma que se hizo. Agradecemos el valioso acompañamiento que el Ente Contralor brinda a este Concejo Municipal y vemos pertinente volver a montar el cronograma de actividades una vez recibida la notificación sobre la decisión de ustedes del plazo para el nombramiento del Auditor Interno para este Ayuntamiento (...). Considerando: Ya que es importante analizar el documento enviado por la Contraloría General de la República, este Concejo Municipal acuerda, Remitir copia a la Comisión Especial que atiende el tema del nombramiento del Auditor Interno, para que lo analice y proceda según corresponda. Comuníquese. C. Contraloría General de la República. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas, Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 5- Documento enviado por el Alcalde Municipal, correspondiente al Adendum a Proyecto de Prórroga de Concesión a nombre INVERSIONES MILAGER S.A., cédula jurídica 3-101-226792, solicitante de la parcela N.º 35-A de Playa Coyote. Adendum que se indica lo siguiente: **Primero:** Que el interesado presentó un nuevo plano catastrado identificado 5-2040778-2018 con un área de 1.726 m² y los linderos al Norte: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre; Sur: Calle Publica; Este: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre; Oeste: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre. **Segundo:** Que se consigna como área real para el trámite de prórroga de concesión, los 1.726 metros cuadrados indicados en el plano 5-2040778-2018, y no los 1.787.86m² indicados en el plano catastrado número G-753581-2001. **Tercero:** Se aclara que el Uso que se le dará a la parcela es de Zona Residencial Turística (ZRT), según lo establece el Plan Regulador Costero de Playa Coyote, Publicado en la Gaceta N.º 53 del 15 de marzo de 2000. El Uso se modifica de residencial recreativo a Residencial Turístico y **Cuarto:** Autorizar a este servidor a confeccionar el adendum a Contrato de Prórroga de Concesión con la información solicitada, para ser firmado por esta Municipalidad y el Solicitante INVERSIONES MILAGER S.A. **Considerando:** la importancia de finalizar con dicho trámite, este Concejo Municipal **acuerda: Primero:** Derogar el inciso 20) del Artículo IV, Sesión Ordinaria N.º 119, celebrada el 9 de agosto de 2022, acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Nandayure, **Segundo:** Aprobar la información contenida en dicho Adendum y **Tercero:** Autorizar a la Administración para confeccionar y firmar el Adendum a Contrato de Prórroga de Concesión a favor de INVERSIONES MILAGER S.A. Comuníquese. C. Interesado **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas, Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 6- Nota de fecha 16 de agosto de 2022, enviada por el señor Alvaro Mayorga Cordero, Presidente de ADI Porvenir de Nandayure, mediante el que solicita las fechas del 06-07-08-09 enero 2023 para la realización de los Festejos Populares de Porvenir de Nandayure. Considerando: la solicitud de Presidente de la ADI del Porvenir de Nandayure, este Concejo acuerda: **Primero:** Apartarles las fechas del 06-07-08-09 de enero 2023, para la realización de los Festejos Populares Porvenir de Nandayure, **Segundo:** Recordarle a la ADI de Porvenir realizar los trámites correspondientes ante el al Comité Asesor Técnico de Concentraciones Masivas. Comuníquese. C. Comité Asesor Técnico de Concentraciones Masivas. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas, Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 7- Oficio G-1164-2022, de fecha 5 de agosto de 2022, enviado por el señor Alberto López Chaves Gente General del ICT, y con el visto bueno del señor José Francisco Coto Meza Asesor legal del ICT, mediante el cual indica; CONSIDERANDO: PRIMERO. Que la Municipalidad de Nandayure, remite expediente en consulta a este Instituto, para la aprobación de la concesión, ubicado en la Provincia de Guanacaste, Playa San Miguel, cantón Nandayure, distrito Bejuco, solicitada por Jorge Mora González; con base en las disposiciones del artículo 42 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, y 46 de su

Reglamento, referida al expediente código 509673. SEGUNDO. Que el Departamento de Planeamiento realiza estudio de aspectos técnicos, emitiendo informe técnico DPD-ZMT-233-2022, del 02 de junio de 2022, con base en la normativa vigente y las disposiciones del Plan Regulador vigente para la zona, solicitando a la Municipalidad lo siguiente: "Plano Catastrado. La parcela incluye área no sujeta a concesión según plan regulador vigente. Otras Observaciones. Las construcciones no respetan los retiros establecidos en el Plan Regulador vigente.", TERCERO. Que esta Gerencia notifica los informes técnico y legal al Concejo de Nandayure mediante oficio G-0921-2022, del 16 de junio de 2022, otorgando un plazo de veinte días para cumplir con observaciones... POR TANTO: Con base en lo antes expuesto, normativa citada, y actuando en resguardo de lo dispuesto en el numeral 11 de la Constitución Política y su homólogo de la Ley General de la Administración Pública, con base en lo dispuesto en los artículos 132, 158, 166, 172 y 174 de la Ley General de la Administración Pública y ante el ineludible deber de los funcionarios públicos de velar por el cumplimiento de la Ley, se ordena lo siguiente: UNO. Rechazar por falta de legitimación los Recursos de revocatoria y apelación incoados por el señor Jorge Mora González; en contra de la resolución G-1096-2022, puesto que no se verifica en el expediente del caso, que el citado señor, haya sido autorizado o legitimado por el Concejo o bien por el Alcalde del Municipio para la interposición de recursos, con lo cual tampoco tendría legitimación para interponer este tipo de actos en representación del Municipio. DOS. Lo anterior, sin perjuicio que el Concejo Municipal pueda hacer una nueva gestión de reingreso consignándose una nueva fecha de ingreso en el ICT, para lo cual deberá el interesado actualizar y remitir a la Municipalidad toda la documentación legal que haya perdido vigencia... **Considerando:** el documento enviado por el Instituto Costarricense de Turismo en su oficio G-1164-2022 y que se debe darle solución lo más pronto posible, este Concejo Municipal **Acuerda:** Remitir copia de la documentación a la administración para que realicen las correcciones según corresponda. Comuníquese. C ICT y al Interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas, Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

- 8- Correo electrónico de fecha 10 de agosto de 2022, enviado por la señora Laura C Vázquez Campos, Promotora Municipal de Unidad de Gestión Servicios Técnicos y de Financiamiento IFAM, mediante el que, la Segunda Vicepresidencia de la República, ha solicitado de manera urgente identificar y confirmar los terrenos de los gobiernos locales que se destinen a espacios para la recreación y el deporte. En ese sentido, en aras de facilitar ese proceso, se solicitó al Registro Nacional la lista de propiedades a nombre de las corporaciones municipales, el cual encontrarán adjunto. En virtud de lo anterior, se solicita de la forma más atenta, verificar si efectivamente los terrenos se han utilizado para estos fines y/o si existen otros. Esto es meramente con fines informativos, como insumo para valorar desde el ICODER la prioridad que debe darle al destino de ciertos recursos disponibles para mejorar los espacios públicos, por cantón... **Considerando:** lo solicitado por la señora Vázquez Campos, Promotora Municipal de Unidad de Gestión Servicios Técnicos y de Financiamiento IFAM, este Concejo **acuerda:** Remitir Copia de la nota a la administración para que realice el trámite según corresponda. Comuníquese, C. IFAM, **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas, Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 9- Copia del oficio MQ-CM- 918-22-2020-2024, de fecha 10 de agosto de 2022, ENVIADO POR LA SEÑORA Alma Josahara López Ojeda, Secretaria Concejo Municipal de Quepos, mediante el cual indica, para conocimiento y fines consiguientes se comunica que, en Sesión Extraordinaria No. 183-2022, celebrada el día viernes 05 de agosto del 2022; ratificada en sesión ordinaria 184-2022, del 09 de agosto de 2022; conforme la Elección del Directorio del Concejo Municipal de Quepos por Sustitución, para el periodo 2022-2024, ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente Municipal: el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario y Vicepresidente Municipal: el señor Hugo Arias Azofeifa. Regidor Propietario... Se acuerda Tomar nota.
- 10- Oficio AL-CE23120-AU-0016-2022, de fecha 10 de agosto de 2022, enviado por la Señora Nancy Vílchez Obando, Jefa de Área de la Comisión Especial de Puntarenas de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, con instrucciones del señor Diputado José Francisco Nicolás Alvarado Presidente de dicha comisión, consulta el criterio de la municipalidad sobre el texto del expediente N° 22796: "LEY PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE TITULACIÓN, EN FAVOR DE LOS

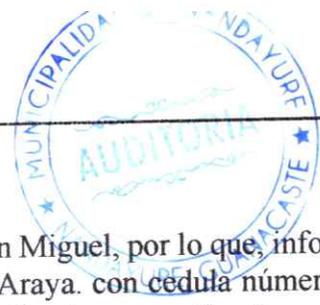


POBLADORES OCUPANTES DE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE”, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas, Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 11- Copia del Correo electrónico de fecha 16 de agosto de 2022, enviado por la señora Rita Monge Mora Asistente Administrativa Secretaria Técnica Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, mediante el cual, En el marco del proceso de formulación de la nueva política nacional para la niñez y la adolescencia, que se realiza de parte de las instituciones y organizaciones que integran el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, nos permitimos consultar si **su Municipalidad cuenta con una política cantonal de Niñez y adolescencia.** En caso de ser así, mucho se agradece indicar lo siguiente: Nombre de la política cantonal y Periodo de vigencia. Asimismo, mucho se agradece compartir el documento oficial, o bien, el enlace donde se pueda tener acceso al mismo... **Considerando:** con lo solicitado por la Secretaria Técnica Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, este Concejo Municipal **acuerda:** Remitir copia del documento al Alcalde Municipal, para que realice el trámite correspondiente. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas, Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 12- Oficio CPEMUN-0016-2022, de fecha 11 de agosto de 2022, enviado por la Señora Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N° 22.856 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FEDERACIONES MUNICIPALES", el cual adjunta y solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas, Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 13- Nota enviada de fecha 11 de agosto de 2022, enviado por el señor Cristian Garnier Fernández, mediante el cual indica, que en condición de apoderado especial Administrativo, y debidamente facultado de la sociedad LOMAS PUESTA DE SOL Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-290883, me dirijo hacia ustedes para expresar que mi representada tiene aproximadamente 9 meses desde que inició el proceso de Renovación de la Concesión existente, el cual ha sido exitoso en su mayoría; sin embargo, tiene ya desde diciembre 2021 a la espera de revisión por parte del Alcalde Don Giovanni Jiménez, con fin de enviar el expediente al Concejo Municipal y así continuar con el proceso, mismo que ya ha sido enviado por el Departamento de Zona Marítimo Terrestre con el debido proyecto de resolución... **Considerando:** que se debe dar una mejor solución al caso, este Concejo Municipal acuerda: Remitir copia del documento a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre. Comuníquese. C. Interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas, Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 14- Oficio Al- CPEMUN-0018-2022, de fecha 11 de agosto de 2022, enviado por la Señora Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N° 22.927 "REFORMA A VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, LEY N° 9078, DE 26 DE OCYUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS (LÍMITE DE VELOCIDAD) ", el cual adjunta y solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su

archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas, Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 15- Documento de fecha 12 de agosto de 2022, enviado por Licda. Ana Patricia Guerrero Murillo, mediante el cual indica que, por haberse vencido el plano ante la demora del presente asunto por causas ajenas a nuestra voluntad, a fin de subsanar los defectos registrales apuntados en escritos anteriores, solicito con todo respeto a este honorable Consejo: 1- Solicitar al Perito Municipal Ronald Jiménez, realizar un Adendum o documento que sea necesario al Avalúo Municipal número 2022-PC0174 a fin de incluir el plano 5-418072022 a dicho estudio, por haber caducado el plano G-2222973-2020 que es su antecesor histórico, todo sobre la finca 5-1478-Z-000. 2- Modificar y Adicionar el Acuerdo del Consejo, tomado en inciso 4) del artículo V, sesión ordinaria número 113 celebrada el 28 de junio del 2022, ratificado en sesión ordinaria 114 del 05 de julio 2022 artículo III, oficio SCMIC04-113-2022 del 06 de julio 2022 en cuanto a lo siguiente: a) Que el plano Catastrado es el 5-41807-2022 y no el que se indica por haber caducado, b) Que se incluye dentro del acuerdo que se aprueba la actualización del valor pericial de la propiedad en la suma de C40.421.700 para la finca de Guanacaste número 1478-Z-000, según Avalúo Municipal número 2022-PC0174 realizado por el Ing. Ronald Jiménez Rodríguez el 30 de marzo del 2022... **Considerando:** que se debe dar una mejor solución al caso, este Concejo Municipal acuerda: Remitir copia del documento a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre. Comuníquese. C. Interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas, Santiago Campos Esquivel.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 16- Copia del oficio 2022. OF 284 2022 EZMT-AM, de fecha 16 de agosto de 2022, enviado por el Licdo. Jokcuan Ajú Altamirano, encargado del departamento Zona Marítimo Terrestres, dirigido al señor Alcalde Giovanni Jiménez Gómez, mediante el cual indica, que en atención a su oficio AM AA 0780-2021 del día 03 de agosto de 2021, procedo a brindarle informe de la revisión del cobro de canon de la Zona Marítimo Terrestre, generado en SITRIMU para la parcela 27 de Playa San Miguel, por lo que, informo lo siguiente: - Concesión a nombre de Marta Isabel Araya Abarca. con cedula número 6-00970693, inscrita en el registro nacional bajo matrícula N^o002556-Z 000, concesión debidamente inscrita que se encuentra vigente hasta el año 2025, - Que, el contrato de concesión inicial se firmó en fecha 12 de febrero de 2013, por lo que a partir del año 2014, se generó el cobro del canon en el Sitrimu, - Mediante revisión del SITRIMU, se logra determinar que la concesionaria se encuentra al día con el pago del canon 2022 y - Que, el cobro generado en el SITRIMU es correcto y procedente. Sin más por el momento y a la espera de haber cumplido con su petitoria... Se da Por Conocido y Tomar nota.
- 17- Copia del oficio 2022. OF 293 2022 EZMT-AM, de fecha 16 de agosto de 2022, enviado por el Licdo. Jokcuan Ajú Altamirano, encargado del departamento Zona Marítimo Terrestres, dirigido al señor Alcalde Giovanni Jiménez Gómez, mediante el cual indica, en atención a su oficio AM AA 0780-2021 del día 03 de agosto de 2021, procedo a brindarle informe de la revisión del cobro de canon de la Zona Marítimo Terrestre, generado en SITRIMU para la parcela 16-B de Playa San Miguel, por lo que, informo lo siguiente: - Concesión a nombre de Anymer Armonía del Pacífico de Nandayure, S.A. con cedula jurídica 3-101-395453, solicitud de concesión que se encuentra en trámite desde el año 2005. Se encuentra pendiente la protocolización de piezas para inscripción de concesión.- Que el contrato de concesión original se firmó en fecha 10 de enero de 2013, por lo que el cobro se generó en Sitrimu a partir del año 2022, año en el que se aprueba la concesión por parte del ICT, -Mediante revisión del SITRIMU, se logra determinar que el solicitante de concesión se encuentra al día con el pago del canon 2022 y - Que, el cobro generado en el SITRIMU es correcto y procedente... Se da Por Conocido y Tomar nota.
- 18- Copia del oficio 2022. OF 294 2022 EZMT-AM, de fecha 16 de agosto de 2022, enviado por el Licdo. Jokcuan Ajú Altamirano, encargado del departamento Zona Marítimo Terrestres, dirigido al señor Alcalde Giovanni Jiménez Gómez, mediante el cual indica, en atención a su oficio AM AA 0780-2021 del día 03 de agosto de 2021, procedo a brindarle informe de la revisión del cobro de canon de la Zona



Marítimo Terrestre, generado en SITRIMU para la parcela 23 de Playa San Miguel, por lo que, informo lo siguiente: - Concesión que se encontraba a nombre de Delio Sánchez Araya, con cedula número 1-0291-0545, concesión que se encuentra en etapa de archivo por extinción de concesión sin existir solicitud formal de prórroga, - Mediante revisión del SITRIMU, se logra observar que desde el año 2017 se generó el cobro, -El antes concesionario de la parcela 23 de Playa San Miguel, se encuentra al día con el pago del canon 2022 y -Que, el cobro generado en el SITRIMU es correcto y procedente, ya que pese a extinguirse la concesión, el antes concesionario sigue haciendo uso y disfrute del terreno y de las construcciones ubicadas en el mismo... Se da Por Conocido y Tomar nota.

- 19- Copia del oficio 2022. OF 295 2022 EZMT-AM, de fecha 16 de agosto de 2022, enviado por el Licdo. Jokcuan Ajú Altamirano, encargado del departamento Zona Marítimo Terrestres, dirigido al señor Alcalde Giovanni Jiménez Gómez, mediante el cual indica, en atención a su oficio AM AA 0780-2021 del día 03 de agosto de 2021, procedo a brindarle informe de la revisión del cobro de canon de la Zona Marítimo Terrestre, generado en SITRIMU para la parcela 22 de Playa San Miguel, por lo que, informo lo siguiente: - Solicitud de concesión que se encontraba a nombre de 3-101-614815, S.A. con cedula jurídica 3-101-614815, solicitud que se archivó por no cumplir con los requisitos solicitados en el trámite de concesión, - Mediante revisión del SITRIMU, se logra observar que desde el año 2015 se generó el cobro, - El antes solicitante de concesión de la parcela 22 de Playa San Miguel, se encuentra pendiente con el pago del canon 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 y - Que, el cobro generado en el SITRIMU es correcto y procedente, ya que pese a archivar la solicitud de concesión, el antes solicitante sigue haciendo uso y disfrute del terreno y de las construcciones ubicadas en el mismo... Se da Por Conocido y Tomar nota.
- 20- Copia del oficio 2022. OF 297 2022 EZMT-AM, de fecha 16 de agosto de 2022, enviado por el Licdo. Jokcuan Ajú Altamirano, encargado del departamento Zona Marítimo Terrestres, dirigido al señor Alcalde Giovanni Jiménez Gómez, mediante el cual indica, en atención a su oficio AM AA 0780-2021 del día 03 de agosto de 2021, procedo a brindarle informe de la revisión del cobro de canon de la Zona Marítimo Terrestre, generado en SITRIMU para la parcela 75 de Playa San Miguel, por lo que, informo lo siguiente: - Concesión a nombre de Olas Azules de San Miguel, S.A. con cedula jurídica 3101-600662, solicitud de concesión que se encuentra en trámite desde el año 2013. Se encuentra pendiente la firma de notificación del nuevo avalúo fiscal por parte de la Alcaldía Municipal, - Que el contrato de concesión original se firmó en fecha 04 de septiembre de 2014, por lo que el cobro se generó en Sitrimu a partir del año 2014, año en el que se firma el contrato de concesión, - Mediante revisión del SITRIMU, se logra determinar que la solicitante de concesión se encuentra pendiente con el pago del canon 2020, 2021 y 2022 y - Que, el cobro generado en el SITRIMU no es correcto ni procedente, esto debido a que la solicitante de concesión aún no cuenta con la aprobación de la concesión por parte del ICT, por lo que, se debe corregir el cobro en SITRIMU y aplicarse los pagos realizados para las anualidades 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, una vez que se cuente con la aprobación por parte del ICT... Se da Por Conocido y Tomar nota.
- 21- Documento de fecha 11 de agosto del 2022, enviado por José Antonio Arce Jiménez, Director Ejecutivo Fundación Lideres Globales, mediante el cual indica, les invita al "ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE GOBIERNOS LOCALES, ESTATALES Y ORGANIZACIONES", a realizarse del 5 al 10 de diciembre del 2022 en Miami. USA. El tema a tratar será: La administración de las ciudades, el turismo y la seguridad ciudadana en el Condado de Miami Dade. La invitación está dirigida para alcaldes, alcaldesas, concejales, regidores, funcionarios municipales y de gobiernos estatales, provinciales, diputados regionales, prefecturas organizaciones de desarrollo comunal, mancomunidades, representantes de corregimientos, organizaciones Intermunicipales... Se Toma Nota.
- 22- Documento de fecha 11 de agosto del 2022, enviado por José Antonio Arce Jiménez, Director Ejecutivo Fundación Lideres Globales, mediante el cual indica, convocar e invitar a todos los líderes de América, a participar en el "IX ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE AUTORIDADES LOCALES Y ESTATALES 2022", cuyo tema central será: La administración local y los objetivos de desarrollo sostenible ODS, Programas de cooperación con entidades de Iberoamérica a celebrarse de 24 al 30 de octubre del 2022, en la Ciudad de Madrid, España. Invitamos a Alcaldes, Alcaldesas, Concejales, Síndicos, Diputados, funcionarios Municipales y de organizaciones de desarrollo local, Mancomunidades, prefectos, Organizaciones intermunicipales regionales y nacionales... Se Toma Nota.

23- Documento de fecha 11 de agosto del 2022, enviado por José Antonio Arce Jiménez, Director Ejecutivo Fundación Líderes Globales, mediante el cual indica, les invita al "ENCUENTRO INTERNACIONAL DE AUTORIDADES LOCALES Y REGIONALES", a realizarse del 19 al 25 de setiembre del 2022 en Argentina. El tema a tratar será: Experiencias exitosas de los municipios en el fomento de la salud pública, la seguridad ciudadana y el turismo en Argentina. La invitación está dirigida para alcaldes, alcaldesas, concejales, regidores, funcionarios municipales y de gobiernos estatales, provinciales, diputados regionales y nacionales, organizaciones de desarrollo comunal, mancomunidades, prefecturas, representantes de corregimientos, organizaciones sociales. El objetivo de este Encuentro es compartir las buenas prácticas en gestión municipal que llevan a cabo los municipios de Argentina. Tendremos reuniones con la Federación Argentina de Municipios (FAM) y con municipios de la Provincia de Buenos Aires, con quienes compartiremos durante la semana temas sobre gobernanza local, la administración de los servicios de salud municipales (farmacias y hospitales municipales) y la seguridad ciudadana, gobierno abierto y el desarrollo económico local en municipios turísticos... Se Toma Nota.

ARTICULO V

Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, comenta, compañeros habíamos quedado de retomar la Comisión Hacienda y Presupuesto el dictamen CHPM # 010-2022-2024 y como el viernes se procedió a tener una reunión con la presencia de los personeros de FEMUGUA, la comisión de hacienda, la encargada de presupuesto y la compañera Faride Beirute, Arquitecta de la Municipalidad, entonces se realizó una comisión nueva, los cual sería Dictamen de comisión CHPM # 011-2022-2024.

Comisión de Hacienda y Presupuesto CHPM #011-2022-2024

ACTA N°0011-2022-2024

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE

Dictamen – CHPM #0011-2022-2024

Esta comisión da inicio a la sesión de trabajo al ser las 15:37 hrs, del 12 de agosto del 2022, con la presencia de los regidores propietarios: Juan Miguel Alvarado y Delia Lobo Salazar, asesor externo Eny Johanna Briceño Hernández, y en ausencia de la Regidora Propietaria Dunia Díaz Fernández, el Sr. Alcalde Giovanni Jiménez Gómez.

Invitados: funcionarios de la Federación de Municipalidades Licda. Viviana Álvarez Barquero, Licdo. Alvaro Vargas y por aparte de la Administración Municipal la Encargada de Presupuesto Municipal, y la Arquitecta Faride Beirut Cárdenas, por parte del Concejo Municipal los Regidor Suplentes Vivian Mora Brenes, Santiago Campos Esquivel, y Síndicos: Andry Briceño Campos, Ilse Matarrita Búzano.

Asunto: Reunión de conocimiento revisión y aclaración del Informe de Comisión de Hacienda y Presupuesto, en relación con el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario N° 01-2022, con el fin de explicar de forma más clara las diferentes recomendaciones brindadas a los Regidores y Síndicos.

Agenda de Comisión:

- 1. Oficio SM 86-2022**
- 2. Exposición a Regidores y Síndicos del Dictamen- CHPM-0010-2022-2024 del Anteproyecto Presupuesto Extraordinario N°01-2022.**
- 3. Recomendaciones**

Según análisis y revisión se determina lo siguientes puntos:
En el punto 1. Oficio SCM.LC 17-116-2022.se determina:



1. Ajustar Detalle de Objeto del Gasto en:

- a. Se presenta cuentas en cero en Remuneraciones las cuales no concuerdan con programa III Inversiones, ya que el Acta de JUNTA VIAL N°01-2022, incluye la necesidad de remuneraciones.
- b. En Otros Servicios Básicos se incluye un monto, el cual en la columna del total no se refleja ajustada.
- c. En Servicios de Gestión y Apoyo, en la columna de detalle no se indica el nombre de la cuenta, así como en la columna de total no se ajusta con el movimiento presentado en el Programa II de Servicios Comunales.
- d. En el Servicio de Mantenimiento y Reparación no se incluyen los ajustes a la columna de totales de las subpartidas que presentan movimientos en los Programas II y Programa III.
- e. En el Servicio de Repuestos, Herramientas y Accesorios, se incluye una cuenta que no tienen movimiento la cual es innecesaria.
- f. En Bienes Duraderos, Maquinaria, Equipo y Mobiliario, no se incluye el total de la partida en el Programa III, así como se incluye la subpartida de Equipo de Transporte la cual no presenta movimiento.
- g. Se incluye en la Partida de Vías de comunicación Programa III un monto por 10.000.000,00 el cual no se designa subpartida, así como no se ajusta en la columna de totales en la hoja de cálculo.
- h. En Indemnizaciones se indica que en Programa II son 24.824.848,49, y según justificación no se menciona el monto a cancelar a la Sentencia

2. En la Sección de Egresos se presenta el siguiente cuadro el cual incluye la totalización de los montos por partida según el programa, como se puede determinar dicho cuadro presenta un error en la hoja de cálculo el cual deberá ser corregido

**MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01 2021
PROGRAMA I ADMINISTRACION GENERAL
DETALLE DE POR PARTIDA**

	ERESOS TOTALES	-	100%
0	REMUNERACIONES	-	#¡DIV/0!
1	SERVICIOS	-	#¡DIV/0!
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	#¡DIV/0!
5	BIENES DURADEROS	-	#¡DIV/0!
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	#¡DIV/0!
7	CUENTAS ESPECIALES	-	#¡DIV/0!

3. En la Justificación de Egresos se solicita incluir una justificación más amplia, con el fin de que dicha redacción manifieste el Principio de transparencia en los distintos gastos y proyecto, lo cual deberá de ajustar los siguientes puntos:

- a. Indicar el monto correspondiente a lo que se le designará por Servicios jurídicos de forma separada al Concejo y Administración para que se detalle a lo interno de Tesorería.
- b. Indicar si este rubro incluido en Programas de Cómputo es parte del Convenio Municipalidad Nandayure – IFAM.

- c. Corregir faltas ortográficas.
- d. Los Recursos designados del 40% de Mejoramiento del Cantón deberá ser separado de los saldos de Partidas Específicas ya que en el Dictamen de Comisión de Hacienda N°05-2022-2024, se indicó que en el Presupuesto Extraordinario N°0-2022 se debía incluir la totalidad de los recursos según Superávit 2021.
- e. Según lo determinado en la Liquidación Presupuestario ajustado y presentada a la CGR, y en cumplimiento de las Normas Técnicas Presup. # 2.2.3 inciso a y b.
- f. El monto para presupuestar para el Extraordinario 01-2022, no concuerda con el monto total de Superavit según Liquidación ajustada 2021, por tanto, los montos que no se designaron deberán ajustarse a Sumas sin Asignaciones presupuestarias según corresponda el origen del Ingreso.
- g. En el Servicio de Acueducto:
- h. En el Servicio Zona Marítimo Terrestre, no se incluye el monto a cancelar por Indemnizaciones según Sentencia en Primera Instancia 5-2019, correspondiente al Expediente N°19-000012-0878-LA-0 en la justificación de egresos.
- i. Recursos Ley Simplificación y eficiencia tributaria Ley N° 8114 se deberá ajustar lo siguiente:
 - i. Acorde al Acta de Junta Vial 01-2022, Según el Acta 01-2022, Sesión Ordinaria SE-JVC-01-2022, en el Artículo 3: Acuerdos:

Ya que dicho Presupuestó Extraordinario 01-2022 fue subsanado se cuenta con el nombre de la ubicación de los distintos de proyectos en concreto y asfalto. Como lo indica el acuerdo unánime del Acta de Junta vial, lo cual presenta un incumplimiento y no la manifestación del espíritu de los miembros de la Junta, así como el Principio de transparencia y eficiencia de los recursos públicos.

- ii. En el Proyecto “Tratamiento superficial bituminoso rutas cantonales, se indica un monto de ¢ 200.000.000, lo cual es incorrecto pues en el acta de la Junta Vial Cantonal aprobó este proyecto por 150.000.000, por tanto, deberá ajustarse según lo aprobado por dicho órgano consultivo.
- iii. En el Proyecto “Construcción de Aceras, Cunetas, cordón y Caño en Rutas cantonales, se indica un monto de ¢ 50.000.000, lo cual es incorrecto pues en el acta de la Junta Vial Cantonal aprobó este proyecto por 100.000.000, por tanto, deberá ajustarse según lo aprobado por dicho órgano consultivo.
- j. Los Proyectos que se designa el presupuesto específico 2021 de la Ley 9156 menciona:
 - i. Proyecto Construcción Muelle Puerto Thiel I Etapa recursos Ley 9156 por un monto de ¢30.000.000,00, el mismo como reactivación económica en el sector turismo y pesquero, así como la formulación formal de dicho proyecto, presentado el impacto turístico, socio económico de la comunidad.
 - ii. Proyecto Mejoras al Parque de Carmona con recursos de la ley 9156, por un monto de ¢45.000.000,00. Se detecto:
 - 1. No se cuenta con estudio de impacto en el sector turístico para dicha inversión con fondos de la ley 9156.
 - iii. Proyecto Mejoras de Estadio Municipal financiado con recursos de la Ley 9156 por un monto de ¢24.575.000,00, como se ha mencionado el alcance de esta ley es específico por tanto solamente, Se recomienda que se establezca el proyecto como



reactivación de la economía turística en coordinación con el desarrollo deportivo de la zona.

- iv. Proyecto Mejoras Vestidores Anfiteatro de Carmona financiado con recursos de la Ley 9156, dichos vestidores se encuentran ubicados en el Parque central de Carmona, el cual no se encuentra inscrito a nombre de la municipalidad, de igual forma no se cuenta con un estudio de impacto de turismo para evaluar si la inversión esta acorde con el alcance de la Ley 9156.
- v. Proyecto Construcción Tanque y Tubería Acueducto Playa Coyote II Etapa, financiado con recursos del 40% Mejoramiento de la Zona Marítimo Terrestre por un monto de ¢40.000,000.00. Contemplado la legalidad de dicho proyecto se debe contar con:
 1. Un convenio ya que se desconoce quién administrará dicho servicio.
- vi. Proyecto Construcción Puesto de Vigilancia Playa San Miguel, Coyote y Punta Coyote financiado con recursos de 40% Mejoramiento de Zona Turística, por un monto de ¢20.000.000,00.
- vii. Proyecto Actos Culturales festival Navideño de Carmona Nandayure, financiado con recursos de la Ley 9156 por un monto de ¢9.000.000.00, considerando el alcance de la ley, es importante ampliar la justificación de dicho proyecto , así como la presentación formal ante el Concejo Municipal , y que este se ha consultado con la CGR , Federación Municipal , para sustentar el gasto , siendo que dicha actividad es parte cultural pero no de rescate ya que en su mayoría sufragan el gasto para presentaciones son culturas internacionales. Festival navideño como de Interés cantonal el rescate de cultura Nandayure se determinaría más con una afluencia de turistas y activación económica desde hace más de 20 años.
- viii. Proyecto Mejoras Espacios Públicos del cantón de Nandayure, financiado con recursos del 40% Mejoramiento Cantonal por un monto de ¢20.000.000,00. Al no contar con identificación o ubicación de las obras o lo que se realizara, se solicita la presentación del proyecto a realizar formalmente.

4. Detalle de Origen y Aplicación:

- a. En el Dictamen de Presupuesto extraordinario 0-2022, se determinó que el total del superávit de Partidas específicas deberán ser incluidas en dicho Presupuesto. Por ende, la inclusión de los recursos de Partidas Específicas por un monto de 4.456.694,80 no correspondería al Presupuesto Extraordinario 01-2022. Se deberá ajustar y excluir este recurso.
- b. Se deberá ajustar o replantear los proyectos financiados con los recursos de la Ley 9156, mencionados anteriormente, ya que no pueden ser contemplados por falta de alcance de dicha ley.
- c. Se deberá ajustar los proyectos financiados con recursos Ley 8114, ya que no cumplen con lo aprobado por Junta Vial.
- d. Deberá ajustarse, el proyecto financiado con los recursos de préstamo del IFAM, ya que finalizado no cumple con lo planteado por la Administración en dicho proyecto, o en caso contrario gestionar la autorización del IFAM para la utilización de dicho recurso de forma diferente a la su naturaleza.
- e. Incluir la moción N°03-2022 Sesión N°117-2022, celebrada el 26 de julio del 2022, según Acuerdo inciso 3) Artículo IX, celebrada Sesión Ordinaria N°117-2022 de 26 julio de 2022, notificado por oficio SCM.MR 03-117-2022 la cual se aprobó unánimemente por el Concejo

Municipal, para incluir en el Presupuesto Extraordinario 01-2021 el recurso por un monto de ¢5.000.000,00 para el Proyecto de Festival Navideño del Distrito de San Pablo, en coordinación con la ADI del mismo distrito.

Por estas razones esta comisión recomienda:

1. *Devolver el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinaria N°01-2022. Con el objetivo de que sea ajustado las recomendaciones realizadas en el Punto 1. De Análisis*
2. *De igual forma deberá de corregirse e indicar el nombre de la ubicación de cada proyecto de concreto y asfalto, en cumplimiento del Artículo 3: Acuerdo único en Acta de Junta Vial.*
3. *Incluir la Partida de ¢5.000.000.00 para el Festival Navideño de San Pablo, el cual se aprobó por la moción #3, según acuerdo, inciso 3) Artículo LX, de la sesión ordinaria 117-2022, del 26 de julio del 2022.*
4. *Que después de realizado los ajustes y recomendados al Anteproyecto del Presupuesto Extraordinario 01-2022 sea nuevamente remitido al Concejo Municipal, para su análisis y revisión por Comisión de Hacienda, antes de ser aprobado.*

Se concluye Sesión de Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal, al ser las 17:10 hrs del 12 de agosto del 2022.

Por tanto, el acuerdo queda de la siguiente forma:

- 1- Conocido el dictamen de comisión de Hacienda y presupuesto, Dictamen – CHPM #011-2022-2024, de la sesión de trabajo celebrada el del 12 de agosto del 2022, se analiza el punto único, Oficio SCM.LC 17-116-2022, Asunto: Presupuesto Extraordinario N°01-2022 y se brindan algunas recomendaciones. **Considerando:** Importante lo que determina la comisión en conjunto con sus recomendaciones brindadas, este Concejo Municipal acuerda: **Primero:** Acoger el dictamen de comisión y sus recomendaciones, **Segundo:** *Devolver el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinaria N°01-2022. Con el objetivo de que sea ajustado las recomendaciones realizadas en el Punto 1. De Análisis,* **Tercero:** *De igual forma deberá de corregirse e indicar el nombre de la ubicación de cada proyecto de concreto y asfalto, en cumplimiento del Artículo 3: Acuerdo único en Acta de Junta Vial,* **Cuarto:** *Incluir la Partida de ¢5.000.000.00 para el Festival Navideño de San Pablo, el cual se aprobó por la moción #3, según acuerdo, inciso 3) Artículo LX, de la sesión ordinaria 117-2022, del 26 de julio del 2022 y* **Quinto:** *Que después de realizado los ajustes y recomendados al Anteproyecto del Presupuesto Extraordinario 01-2022 sea nuevamente remitido al Concejo Municipal, para su análisis y revisión por Comisión de Hacienda, antes de ser aprobado. Comuníquese. C. Dpto. Presupuesto. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas, Santiago Campos Esquivel. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.*

ARTICULO VI

Asuntos varios

No hubo

ARTICULO VIII

Espacio de los Síndicos



El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, pasamos al espacio de los síndicos no sé, si hay algún síndico que quiera decir algo.

La Síndica Andry Briceño Ramos menciona, continuamos con el mismo problema de la salida del río ahí en Puerto San Pablo de hecho se llevo un carro anoche o antenoche no se un día de estos, entonces no se si nos pueden ayudar con ese asunto.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, responde, muy bien en realidad a mi ya hoy si me preocupo porque en realidad, gracias Dios no hubo pérdidas de vidas, por casi que por un milagro porque el río ese se llevó 2 carros, que por dicha iba un camión grande atrás y quedaron pegados un camión y si no hubiera ido ese camión la historia hubiera sido diferente.

La reg. Delia Lobo Salazar, comenta también hoy.

ARTICULO VIII

Control de acuerdos

No hubo

ARTICULO IX

Mociones de los Regidores

- 1- Moción presentada por el regidor propietario Juan Miguel Alvarado Alvarado, acogida por los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Dunia Díaz Fernández, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas, en la que indica que, **CONSIDERANDO:** **PRIMERO:** *En base a la legalidad que otorga el Código Municipal en su Artículo 13 Atribuciones y Obligaciones del Concejo. Artículo 13. - Son atribuciones del concejo: e) Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los principios de la Ley de Contratación Administrativa, No. 7494, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento. (Nota de Sinalevi: Mediante el artículo 134 inciso f) de la ley N° 9986 del 27 de mayo del 2021 " Ley General de Contratación Pública" se reformará el inciso anterior. De conformidad con lo establecido en el transitorio XI de la indicada norma la misma empieza a regir 18 meses después de su publicación, es decir, el 1° de diciembre del 2022, por lo que a partir de esa fecha el texto de dicho inciso será el siguiente:" e) Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita conforme a la Ley General de Contratación Pública y su reglamento"), **SEGUNDO:** *En virtud de que es de nuestro cantón requiere la promoción en reactivación económica tanto turística como cultural, con un enfoque de visión en Seguridad Vial y de Información Cantonal hacia la ciudadanía tanto nacional como extranjera Y **TERCERO:** Que, al existir un Convenio de Cooperación, promocionado por la Federación de Municipalidades, podría establecerse una plataforma para de recursos de inversión a un costo muy bajo para la Municipalidad Nandayure. **MOCIONO (NAMOS): 1- Para que se conforme una Comisión Especial la cual deberá revisar el Convenio Marco de Cooperación con la Empresa PBCL, que se confeccione un informe, y sus respectivas recomendaciones a el proyecto propuesto por dicha empresa, 2- Que los miembros de esta Comisión Especial sean los que coordinen en forma conjunta con la Administración y la empresa a ejecutar el proyecto.** , por lo que el Concejo **acuerda: Primero:** Aprobar la moción antes citada y **Segundo:** la comisión especial sobre el tema de rotulación queda conformada de la siguiente forma, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Vivian Mora Brenes, Delia Lobo Salazar, Erick Arroyo Villegas, Delbeth Jiménez Guerrero, Faride Beirute Cárdenas como Asesor Interno, Eduardo Venegas CAstro, como Asesor Externo, Comuníquese a todas las partes involucradas. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas, Santiago Campos Esquivel. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.****

2- Moción presentada por el regidor propietario Juan Miguel Alvarado Alvarado, acogida por los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Dunia Díaz Fernández, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas, en la que indica que, **CONSIDERANDO:** **PRIMERO:** *En base a la legalidad que otorga el Código Municipal en su Artículo 13 Atribuciones y Obligaciones del Concejo. Artículo 13. - Son atribuciones del concejo: n)* Crear las comisiones especiales y las comisiones permanentes asignarles funciones. *(Corrida la numeración del inciso anterior por el artículo 1° de la ley N° 8822 del 29 de abril de 2010, que lo traspaso del antiguo inciso m) al inciso n) actual), o)* Comunicar, al Tribunal Supremo de Elecciones, las faltas que justifiquen la remoción automática del cargo de regidor o alcalde municipal. *(Corrida la numeración del inciso anterior por el artículo 1° de la ley N° 8822 del 29 de abril de 2010, que lo traspaso del antiguo inciso ñ) al inciso o) actual).* **Artículo 17. - Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones:***(Así reformado el párrafo anterior por el aparte d) del artículo único de la Ley N° 8679 del 12 de noviembre del 2008), a)* Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general, **c)** Asistir, con voz, pero sin voto, a todas las sesiones del Concejo Municipal, asambleas, reuniones y demás actos que la municipalidad realice, **f)** Rendir al concejo municipal, semestralmente, un informe de los egresos que autorice, según lo dispuesto en el inciso f) de este artículo. Dicho informe deberá publicarse en los medios electrónicos, digitales o de cualquier otra naturaleza que sea de fácil acceso a los vecinos del cantón. **r)** Reunirse, como mínimo una vez cada seis meses, con los concejos de distrito, para planificar el trabajo semestral en relación con los proyectos, las proyecciones, la construcción de los objetivos y las metas para el debido progreso en cada distrito, a fin de que sean incluidos en el presupuesto anual de la municipalidad.*(Así adicionado el inciso anterior por el artículo 1° de la ley N° 9860 del 8 de julio del 2020, "Para la efectiva interacción de los alcaldes y los concejos de distrito"),(Así corrida la numeración del inciso anterior por el artículo 3° de la Ley para garantizar la transparencia y el acceso a la información en los entes pertenecientes al régimen municipal, N° 10205 del 25 de abril del 2022, que lo traspaso del antiguo inciso q) al inciso r).**(Así reformado el inciso anterior por el artículo 1° de la Ley para garantizar la transparencia y el acceso a la información en los entes pertenecientes al régimen municipal, N° 10205 del 25 de abril del 2022).* **En vista del inciso anterior es claramente que: SEGUNDO:** *En virtud de que es de nuestro entero conocimiento que se han presentado varios incumplimientos por parte de administración (Alcalde) en la ejecución de acuerdos aprobados y en firme, emitidos por este Concejo, TERCERO:* *En el accionar de la normativa que impera el cumplimiento de los acuerdos del Concejo Municipal. MOCIONAMOS :* **1-** Para que se conforme una Comisión Especial la cual deberá investigar los acuerdos incumplidos por la Administración, así como si han existido faltas del Alcalde, que se confeccione un informe, con el sustento de prueba que lo respalde, **2-** Que en vista de que existen posibles incumplimientos de Acuerdos del Concejo Municipal, en distintas áreas Zona Marítima Terrestre, Unidad Técnica, Servicios, Administrativo, los mismo deberán tomarse en cuenta en dicha investigación desde el periodo 2019 al 2022, **3-** Con el objetivo de que este Concejo analice la probabilidad de un posible incumplimiento de deberes por parte del Alcalde y que esto sea tramitado al ente que corresponda y **4-** Solicitar la colaboración para la Asesoría legal del IFAM, por medio de la Licda. Laura Cristina Vásquez Campos, en vista de que este Concejo no cuenta con Asesor Legal. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo **acuerda Primero:** Aprobar la moción antes citada y **Segundo:** la comisión especial sobre el tema de rotulación queda conformada de la siguiente forma, Juan Miguel Alvarado, Vivian Mora Brenes, Delia Lobo Salazar, Dunia Díaz Fernández, Delbeth Jiménez Guerrero, Comuníquese a todas las partes involucradas. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas, Santiago Campos Esquivel. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Concluye la sesión a las 19 horas 18 minutos.


Presidente Municipal


Secretaria Municipal